

Memorando Nro. UNAEP-GJ-2016-0282-M

Guayaquil, 12 de mayo de 2016

PARA: Sr. Ing. Fidel Patricio Beltran Castro
Especialista de Operaciones B - Ventanas

ASUNTO: Designación de Administrador de Contrato de Prestación de Servicios No.
GENSA-UNAEP-002-2016-NWVS

De mi consideración:

Por disposición del Gerente General cúmpleme informar que se lo ha designado a usted como Administrador del Contrato de Prestación de Servicios No. GENSA-UNAEP-002-2016-NWVS **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE MAÍZ AMARILLO DURO DE LA COSECHA 2016, EN EL CENTRO DE ACOPIO DEL CANTÓN VINCES”** por lo que deberá velar por el oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y es responsable de tomar todas las acciones necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, debiendo adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados, imponiendo multas y sanciones de haber lugar conforme lo establece el Art. 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Art. 121 de su Reglamento General, Art. 54 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Normas de Control Interno Nros. 408-16. “Administración de contrato” y 408-17 “Administrador de Contrato”.

Con el fin de cumplir con las Resoluciones Nros. INCOP 053-2011 e INCOP-2013-000080, mucho agradeceré comunicarse con la Gerencia Administrativa y de Talento Humano para que disponga al área de compras públicas la habilitación de su correspondiente clave, y posterior utilización de las herramientas informáticas para la implementación del seguimiento de ejecución contractual en el Portal COMPRASPÚBLICAS, cuya utilización es obligatoria para usted como Administrador del Contrato, así como la oportuna publicación de la información relevante en la fase de ejecución contractual en concordancia con los Arts. 147-149 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Usted como Administrador de Contrato será responsable de supervisar acciones pertinentes, a fin de que se conformen y conserven en orden secuencial y cronológica toda la documentación que se genere en la etapa de ejecución en el expediente del presente contrato, para efectos de control y seguimiento de las condiciones y estipulaciones establecidas en el mismo.

De igual forma, se dispone por parte del Gerente General a usted que vigile el cabal cumplimiento de los plazos establecidos en el presente contrato, e impondrá las multas a que hubieren dado a lugar, con el objetivo de aplicar oportunamente los incumplimientos

Memorando Nro. UNAEP-GJ-2016-0282-M

Guayaquil, 12 de mayo de 2016

contractuales.

Durante la fase de ejecución contractual, podrá recurrir a la Abg. Vanessa Valladares Salgado quien lo asesorará en el cumplimiento de la normativa correspondiente.

Finalmente se le recuerda recurrir a los supervisores designados por el Gerente General quienes lo ayudarán en asegurar que se cumplan con las normas y regulaciones y medir la eficacia y eficiencia de los objetivos empresariales, sin perjuicio del seguimiento posterior del control interno. La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución. Permitirá además, determinar oportunamente si las acciones existentes son apropiadas o no y proponer cambios con la finalidad de obtener mayor eficiencia y eficacia en las operaciones y contribuir a la mejora continua de los procesos de esta sociedad de derecho público.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Danilo Enrique Icaza Ortiz
GERENTE JURÍDICO

Anexos:

- contrato0022403001463012290.pdf
- letra_de_cambio0154632001463012205.pdf
- pólizas_incendio.pdf
- pólizas_robo.pdf
- condiciones_generales_póliza_robo.pdf
- condiciones_generales_póliza_incendio0130621001463012224.pdf

Copia:

Sr. Dr. Jaime Walter Orellana Bermeo
Administrador de Unidad de Negocios de Ciclo Corto

Sr. Econ. Marcos Remberto Morán González
Gerente Financiero

Sr. Abg. Roberto Antonio Correa Bermeo
Gerente Administrativo y de Talento Humano



Memorando Nro. UNAEP-GJ-2016-0282-M

Guayaquil, 12 de mayo de 2016

Srta. Mgs. Carla Alexandra Andrade Arteaga
Especialista Financiero

Sr. Ing. Jaime Alberto Larrea Gonzaga
Especialista de Compras Públicas

Sra. Abg. Juana María Kujan Macías
Especialista de Contratación

Srta. Econ. Evelyn Stephania Sanchez Naranjo
Analista Financiera

Srta. Abg. Vanessa Gabriela Valladares Salgado
Analista de Contratacion 1